

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL
INFORME TÉCNICO No. 35-UZGT-2022
13/05/2022

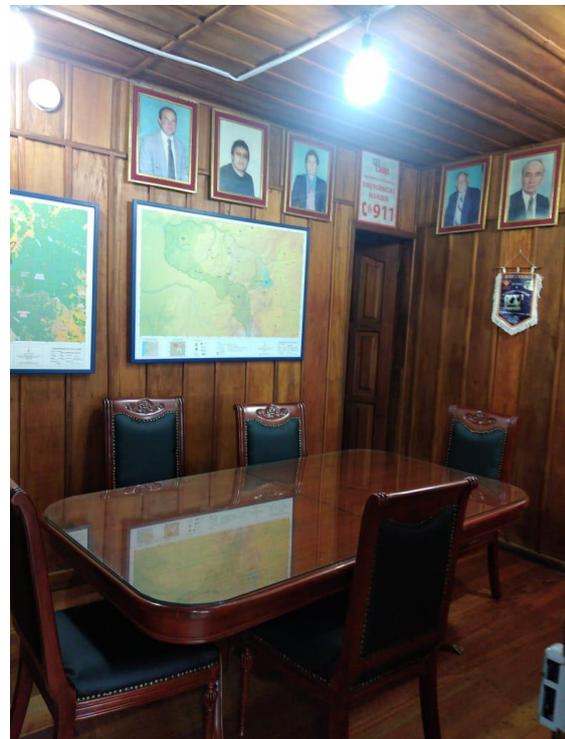
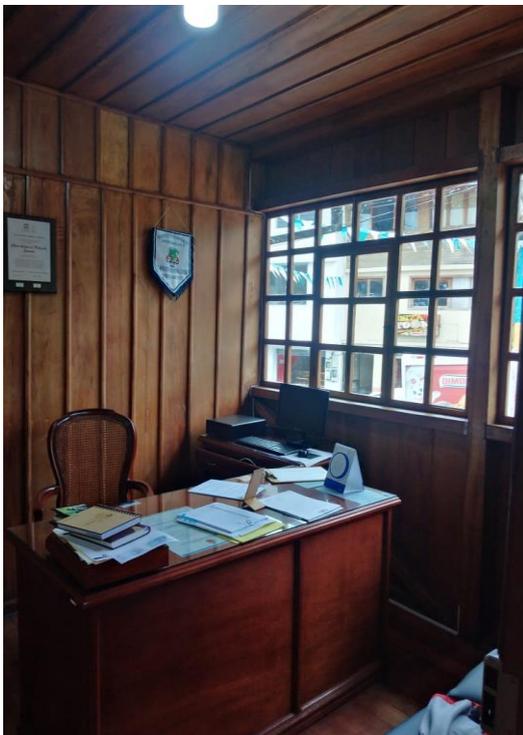
En atención al Oficio N° - 320-GADPRN-21 de 26 de noviembre de 2021, ingresado a esta Administración, con número de documento GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4533-E, por el cual solicita "(...) se dé inicio al trámite correspondiente para el proceso de legalización de los espacios públicos en la parroquia de Nanegalito, el mismo que está ubicado en la Cabecera Parroquial (área del Gobierno Parroquial y casa del pueblo), y sea declarado como bien mostrenco, en vista que no hay antecedente histórico de dominio (..)".

NORMATIVA VIGENTE: Según el **Artículo 3642** del código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito **-.- Informes de La Administración Zonal.- literal b.-** Investigación técnica e investigación de campo, en el que se incluirán los datos técnicos del bien inmueble, superficie, cabida, linderos y colindantes que consten en el catastro municipal, así como el señalamiento de si existe o no algún proyecto a ejecutarse.

Realizada la inspección al sitio, revisión del sistema catastral SIREC-Q se informa lo siguiente:

Datos Técnicos del Bien Inmueble:

Junta Parroquial (Construcción de Madera)





Junta Parroquial (Construcción de Bloque cubierta de Zinc)

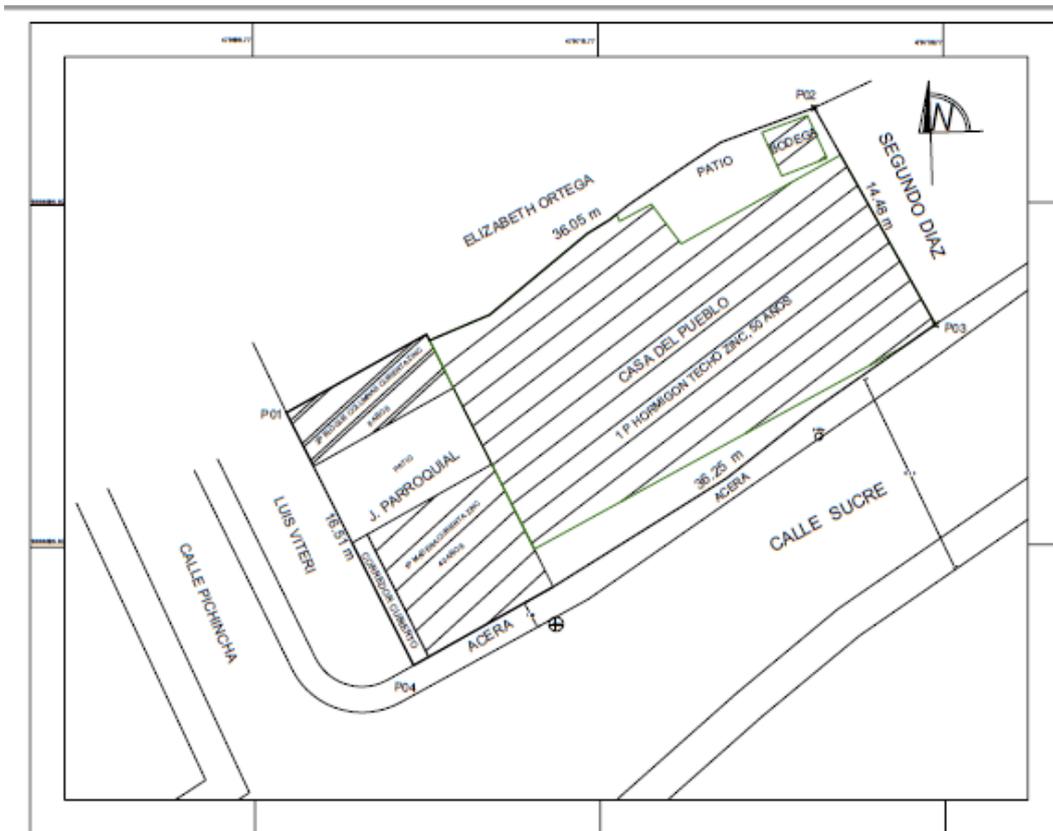




Casa del Pueblo (Construcción de Bloque, cubierta de Ardex)



Predio N° No Tiene
 Hoja Catastral N° 47832
 Área de construcción: 444.34 m²
 Superficie de Terreno según levantamiento: 571.72 m²
 Superficie de Terreno según catastro: 571.72 m²



Linderos y Colindantes según Catastro.

NORTE m	SUR m	ESTE m	OESTE m
36.05	36.25	14.48	16.51
ELIZABETH ORTEGA	VIA PUBLICA (CALLE SUCRE)	SEGUNDO DIAZ	LUIS VITERI

Conclusión:

A fin de continuar con el proceso establecido en el Artículo 3642, del código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emite criterio técnico **favorable** mismo que contiene los datos, de superficie, cabida, linderos y colindantes que constan en el Catastro Municipal, adicionalmente se informa que **no existe** ningún proyecto planificado en el predio donde funciona la Junta Parroquial y Casa del Pueblo, contemplado en el plan operativo anual.

Atentamente

Arq. Galo Cruz M
UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL